



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

N.º 051 -2014-SUNAT/800000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE
LA OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA**

Lima, 30 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que con Resolución de Superintendencia N.º 152-2013/SUNAT se designó al trabajador Freddy Alberto Vilca Ramos como Fedatario Administrativo Titular de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna, la misma que se ha estimado conveniente dejar sin efecto;

En uso de la facultad conferida por el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación del trabajador Freddy Alberto Vilca Ramos como Fedatario Administrativo Titular de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Harald Cruz Negrón
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas (e)